

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 6.120/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social con sede en Sevilla
Recurso: Recurso de Suplicación 1001/2014
Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario 897/2013
Demandante: Don Raúl Ortega Gálvez
Demandado: Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Emacsa,
Mantenimientos Urbanos Profesionales SL y Actividades y Cauces del Sur SA

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE

SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 1001/14-ME, se ha dictado auto de Aclaración de Sentencia por esta Sala, con fecha 30/09/2015, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Córdoba, en Procedimiento número 897/13.

Del contenido del auto de aclaración de sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Actividades y Cauces del Sur, SAL (Acsur), y Mantenimientos Urbanos Profesionales, SL, cuyos actuales paraderos son desconocidos, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 1 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Álvarez Tripero.